ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384	CONTRATO No.	828-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN GT ANTIOQUÍA-CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Para este periodo, que comprende el siguiente informe, no hubo ingreso al CPAMS la Paz, debido a la contingencia que esta viviendo el país, por causas del COVID-19.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre del presente año, no se tiene a nombre del reintegrador PPR-E en la etapa de estabilización. Cabe resaltar que con las 17 PPR-E Álvaro Sepúlveda Cardenio Caicedo, Elkin Castañeda, Edgar Erazo, Guillermo Marín, José Ruperto, Javier Ocaris, Juan Agudelo, John Giraldo, Luberney Marín, Moisés Hernández, Mauricio Roldan, Ovidio Núñez, Otoniel Hoyos, Rubén Atehortúa, Roberto Porras y Carlos Mario Marulanda Giraldo. Se continua trabajó a nivel virtual, vía telefónica debido a la contingencia a causa del COVID-19: Desde la caracterización y los planes de trabajo y los diferentes códigos de las dimensiones. Por medio de asesorías, se continua con la sensibilización a las PPR-E y por consiguiente a sus familiares, sobre los protocolos de bioseguridad, ya que estamos finalizando año, se realizan muchas actividades familiares, como novenas, reuniones, 24 y 31 de diciembre, lo cual es un alto riesgo para adquirir el virus, es por ello que se invita al autocuidado y no subestimar la enfermedad. En este orden de ideas, expresan que, están aplicando el autocuidado y haciendo uso responsable, de las medidas por parte del gobierno nacional, departamental y municipal.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Se continúa haciendo seguimiento a las 17 PPR-E, sobre la importancia de contribuir a la no repetición de actos que vayan en contra de la humanidad, en especial con Edgar Alexander Erazo Guzmán, quien, para este mes, se socializo video experiencias de vida, obligación que se encuentra impuesta dentro de su sentencia en JYP, relatando hechos del conflicto, pero sobre todo resignificando su vida y la de las víctimas. Se le orienta para que, tome cada experiencia allí narrada y la identifique, reflexione y ponga en práctica comportamientos que le aporten a la paz, la reconciliación, el perdón, la sana convivencia entre otras. La PPR-E se compromete a continuar aportando a la construcción de país y no repetir hechos violentos. Cabe resaltar que por motivos del COVID-19, se continúa realizando asesorías vía WhatsApp y telefónicamente, con las 17 PPR-E a mi cargo, sobre la importancia del aislamiento social y demás medidas tomadas por el gobierno.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Se continua para este periodo, con la realización de seguimiento a Las PPR-E mencionadas a continuación, las cuales se encuentran vinculadas al SGSSS: Las PPR-E 01-00068, 34-00264, 33-00068 y 22-02588 se encuentran afiliados a Coomeva, la PPR-E 12-00052 se encuentra afiliado a café salud, las PPR-E 01-00197, 01-00299, 17-00224, 11-02046, 24-00464, 22-02516, 2501-08, 1745-05 y 00-00871, se encuentran en SAVIA SALUD, las PPR-E 01-00341 y 34-00037 se encuentra en SURAMERICANA y la PPR-E 24-00462 se encuentran afiliados a la EPS MEDIMAS, la PPR-E 1610-06 se encuentra en la NUEVA EPS, la PPR-E 0120-09 se encuentra afiliado a la entidad CAPITAL SALUD, de la ciudad de Bogotá, La PPR-E 11-00820 se encuentra activo, en la EPS SANITAS, régimen contributivo, en calidad de cotizante. Es importante mencionar que la PPRE Roberto Porras, estuvo contagiado por el virus del covid-19, inicio con síntomas de gripa, dolor de cabeza, falta de fuerza motora, lo cual lo lleva a consultar y dio positivo, se le aplico el instrumento COVID-19, con el fin de hacer seguimiento a la sintomatología, expresa que se encuentra mucho mejor, se hizo la prueba nuevamente y le dio negativa, se encontraba recuperado, de salud, manifiesta que quedo con malestar en el cuerpo. Con la PPR-E José Ruperto García Quiroga, quien hace parte del componente especifico, se dialoga sobre el cuidado de si mismo y los suyos, ya que la pareja presenta una enfermedad de alto costo, tener presente las recomendaciones, tomarse la droga y estar atento a cualquier cambio en su salud.

Coda/Carnet PPRE	**Nombre PPRE**	**Meses en el Proceso**	**No. Asistencias Presenciales**	**No. De Registros telefónicos**	**Estado del PDT**
0	0	0	0	0	0

No. De PPRE activos en Salud	**No. De PPRE pendientes por afiliar al SGSSS**
17	0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384	CONTRATO No.	828-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN GT ANTIOQUÍA-CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre con La PPR-E 01-00299 continúa estudiando una técnica en asesoría de imagen, en el CENSA, se le orienta en lograr culminar con éxito este periodo, estar pendiente vía telefónica o presencial de sus planillas de asistencia, en la fase de práctica, con el fin de avanzar hacia las metas propuestas en este 2020. se viene motivando al resto de las PPR-E, para que se vinculen a cursos cortos virtuales con el SENA, por cuestiones de la pandemia, aduciendo situaciones de conectividad o prioridad en el empleo. Esto con el fin de que ingresen el año 2021, a continuar con los estudios de FA, FPT Y universitario. básica secundaria.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se realiza un monitoreo a las PPR-E, para saber cómo va el área productiva, descrita de la siguiente manera: La PPR-E 11-02046 continúa trabajando administrando un parqueadero, lleva 8 meses y medio. La PPR-E 34-00264 está trabajando a nivel independiente asesorando fincas que se dedican al cuidado de animales como ganado, caballos. La PPR-E 22-02588 desarrolla labores de agricultura y minería. Con la PPR-E 33-00068, continúa fortaleciendo un proyecto productivo en la cría y venta de pescado. La PPR-E Cardenio Caicedo Mena, presenta caso de riesgo, está interesada en que la ARN, le brinde oportunidades laborales. Con base en esta información, desde el profesional reintegrador, se le ha brindado las ofertas de la APP SENA, para labores de ayudante de cocina, pero debe tener experiencia y manifiesta que la va a buscar y no la entrega.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de lasacciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de tr abajo correspondientes.	Durante el periodo que comprende el informe del mes de diciembre, se continúa dialogando vía telefónica y WhatsApp con la funcionaria Katherine Giraldo, secretaria académica del CENSA, donde estudia la PPR-E Ovidio Pascual Núñez, realizando la técnica de asesoría de imagen, se adelantan estas acciones, recogiendo las planillas de FPT por medio (correo electrónico) de la PPR-E y no se vea afectado el (AER), fortalecer las relaciones entre las instituciones. A su vez se continúa dialogando vía telefónica, con funcionarios de la UNP, sobre los casos de seguridad de las PPR-E Ovidio pascual y Carlos Mario, se está a la espera de resultados. Dicha información, se corrobora, a través de las llamadas telefónicas, entre las instituciones, remitiendo las evidencias al profesional del área de sistemas.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Para este periodo, se participó del dialogo con la comisión de la verdad, en aras de aplicar unas encuestas a las PPR-E, que permitan brindar información confidencial, la cual contribuya a esclarecer hechos con ocasión al conflicto.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Conforme a los lineamientos y orientaciones dadas a través del MEM 20-00541, por parte de la Dirección Programática para la Reintegración de la ARN, se continúa atendiendo a la población de manera virtual, a través de medios, como: WhatsApp, llamadas telefónicas y correos electrónicos, a las 17 PPR-E a mi cargo. A su vez otros de forma presencial Como Edgar Alexander y Otoniel segundo. Orientándolos sobre las rutas a seguir en el marco de la contingencia sanitaria por la Pandemia provocada por el COVID 19 y actividades propias en el marco de los planes de trabajo.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Para este periodo, no se ha culminado a ninguna PPR-E.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384	CONTRATO No.	828-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN GT ANTIOQUÍA-CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

Realización de los seguimientos a los acuerdos, de los PDT de las PPR-E, con el fin de que no sea vea afectado su AER y también mostrar los avances y dificultades, dentro de su ruta de reintegración especial, con eje reconciliador. Dicha información, se corrobora en el sistema de Información para la Reintegración (SIR). A su vez, aplicación del instrumento COVID-19, a la PPR-E Roberto Porras, la cual presento la enfermedad en este mes, encuesta de empleabilidad y censo de hábitat, evaluación de los PDT de las PPR-E Otoniel Segundo, Elkin Jorge, Juan esteban, Edgar Alexander, Moisés Hernández, Mauricio Roldan y Javier Ocaris.

Dimensiones	No. De Actividades desarrolladas	No. De Acuerdos Concertados en el presente informe	No. De Acuerdos Cumplidos en el presente informe	No. De acuerdos En Proceso en el presente informe	No. De acuerdos No Cumplió con Justa causa
Personal	2	2	2	0	0
Familiar	2	2	2	0	0
Productividad	1	1	1	0	0
Hábitat	2	2	2	0	0
Salud	1	1	1	0	0
Educación	1	1	1	0	0
Ciudadanía	10	10	10	0	0
Seguridad	1	1	1	0	0
Total	20	20	20	0	0

12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Para este periodo, realización del informe de gestión, de 12 informes judiciales de justicia y paz, de las PPR-E a mi cargo y se encuentran en periodo de prueba. Seguimiento a los acuerdos de los planes de trabajo de las PPR-E, aplicación de manera virtual, a través de llamadas telefónicas de los códigos, por el profesional reintegrador dos. Una encuesta de instrumento covid-19.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el día 4 del presente mes, participación en la undécima jornada de reentrenamiento sobre aspectos de Justicia Y Paz, enmarcados en el componente de formación académica FA. A su vez con el equipo de profesionales del Observatorio de Paz y Conflicto, en aras de aportar y aplicar unas encuestas a las PPR-E.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Envío para este periodo, de manera virtual, por medio de correo electrónico, las evidencia con planillas de atención a las PPR-E, al asistente de digitación Francisco Correa. Copia de la matriz de caracterización laboral de las PPR-E, en cuanto a su dimensión productiva a la compañera Alejandra Marin. Envío a la asesora Yennifer los FUID de FPT, Psicosocial Y PDT, para su revisión en compañía de Sebastián Guarin, encargado del área de archivo, base de dato de la PPR-E William Mosquera, para participar del relato como persona culminada del proceso de JYP.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Participación de la videoconferencia de reentrenamiento en JYP.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.

GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"